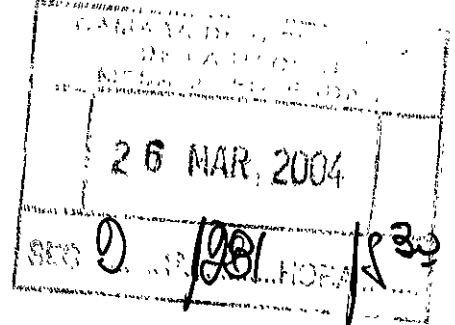




*H. Cámara de Diputados de la Nación*

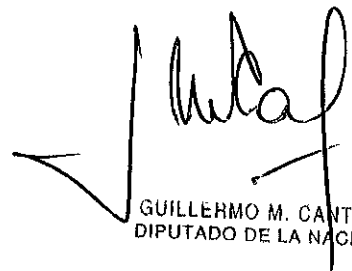
**Buenos Aires, 04 de marzo de 2004.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Dn. EDUARDO CAMAÑO**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de proponer la reproducción del proyecto de Ley del que es firmante el Diputado MC Ing Marcelo Luis Dragan y otros, publicado en Trámite Parlamentario N° 24 , con el N° de expediente 1205-D-02.

Saludo a usted, con mi consideración más distinguida.

  
GUILLERMO M. CANTINI  
DIPUTADO DE LA NACION

24.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitarle proceda a la reproducción del proyecto de ley del que soy autor (2.040-D.-00), y publicado en el Trámite Parlamentario N° 37.

*Marcelo L. Dragan.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 60 de la ley 24.240, del capítulo XVI por el siguiente:

Artículo 60: *Planes educativos.* Incumbe al Estado nacional, las provincias y municipalidades, la formulación de planes generales de educación, para el consumo y su difusión pública, arbitrando las medidas necesarias para incluir dentro de los planes oficiales de educación inicial, primara, media, terciaria y universitaria los preceptos y alcances de esta ley así como también fomentar la creación y el funcionamiento de las asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas.

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.